

Algunas de las acciones básicas de conservación son:

De acuerdo a lo establecido en el **artículo 28 fracción II** de la **Ley General de Archivos**, se formulan las siguientes recomendaciones para el debido desempeño de los servidores públicos que realizan actividades en materia de archivo:

Acciones básicas de conservación



#304 exts. 6102, 6105 y 6108
#950 ext. 1000
#343 ext. 4010

- 1 • Utilice siempre el equipo de protección personal.
- 2 • Evite ensalivarse los dedos para pasar las hojas cuando consulta expedientes o documentos.
- 3 • Evite ingerir alimentos, líquidos, fumar o maquillarse en cualquiera de las áreas de trabajo archivístico.
- 4 • Evite colocar documentos, expedientes o cajas con documentación en el piso.